

RESOLUCION N°89.1.2.1. **00038**

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de noviembre de 1988 se ha otorgado ante la Notaria Segunda del cantón Quito, la escritura pública de cambio de denominación de "ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS CIA. LTDA." a "ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA." y reforma de estatutos;

QUE el señor doctor Gustavo Romero Ponce en su calidad de Gerente de la compañía materia de la presente, con el patrocinio del doctor Diego Romero Ponce, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando N°89.1.2.1. 026, de 3 de enero de 1989, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

QUE el cambio de denominación debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88, y 89 de la misma Ley;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N°ADM-88413, de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E :

ARTICULO UNICO.- DISPONER que se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito, un extracto de la referida escritura pública de cambio de denominación, advirtiéndole que de no presentarse oposición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía dentro de los seis días posteriores a la última publicación de dicho extracto y de no comunicar el Juez la oposición a esta Superintendencia de Compañías dentro de los tres días posteriores al fenecimiento de dicho término, se procederá a la aprobación e inscripción del cambio de denominación así como a ordenar el cumplimiento de los demás requisitos legales. Un ejemplar de cada una de las publicaciones deberá ser entregado a este Despacho.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

~~Dr. José María Borja Gallegos~~

MTC

RESOLUCION No.89.1.2.1.00251

JOSE MARIA BORJA GALLEGOS
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 30 de noviembre de 1968 se ha otorgado ante la Notaría Segunda del cantón Quito, la escritura pública de cambio de denominación de "ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS CIA. LTDA." a "ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA.", aumento de capital y reforma de estatutos;

QUE el señor doctor Gustavo Romero Ponce en su calidad de Gerente de la compañía, materia de la presente, con el patrocinio del doctor Diego Romero Ponce, ha solicitado la aprobación de la escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable N°880963 de 30 de noviembre de 1988;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N°00038 de 6 de enero de 1989, se ha publicado en el diario "Hoy" de Quito, ediciones correspondientes a los días 9, 10 y 11 de enero de 1989 el extracto de la referida escritura pública;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de la escritura pública antes mencionada, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario General de esta Superintendencia el 25 de enero de 1989;

QUE el Departamento de Compañías de Responsabilidad Limitada de la Intendencia de Derecho Societario, mediante memorando No.89.1.2.1.093 de 25 de enero de 1989 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-88413, de 7 de septiembre de 1988;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de "ROMERO Y ARTETA ASOCIADOS CIA. LTDA." a "ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA."; b) el aumento de capital por \$/.900.000,00 con lo que asciende a \$/.1'000.000,00 dividido en 1.000 participaciones de \$/.1.000,00 cada una; y, c) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Notaria Segunda del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública, junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro y el artículo 33 del Código de Comercio.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Noveno del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 20 de junio de 1983 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a cambiar su denominación, aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

CUMPLIDO.- vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

3 FEB. 1986

~~DR. JOSE MARIA BORJA GALLEGOS~~

MT
"ROMERO ARTETA PONCE ASOCIADOS CIA. LTDA."

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el número 760 del Registro Mercantil, tomo 120.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Quito, a veinte y cuatro de abril de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



Dr. Gustavo García Ronderos
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO